



Medellín, 08/06/2022

Señores

ELKIN MAURICIO LONDOÑO MUNERA
CC. 71.190.623

MIGUEL ANGEL PEREZ VILLA
CC. 71.081.094

Titulares

Calle 34 No. 43-66 Oficina 1032
Teléfono 2627966
Cel. 3053203740
Correo: elkin.londono.combia@gmail.com / insuminer@une.net.co
Medellín – Antioquia

Asunto: Citación para notificación - Resolución **2021060100271** del 25 de noviembre de 2021 proferida dentro del expediente Nro. **T1928005 RMN GEWM-02**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución **2021060100271** del 25 de noviembre de 2021, en la cual se **RECHAZA** la solicitud de suscripción de contrato de concesión minera dentro del expediente con placa **T1928005 RMN GEWM-02**, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, de **lunes a viernes, en horario de 8:00 a 12 A.M y de 1:30 a 4:30 P.M**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.



SC4887-1





La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



PAULA ANDREA MUNOZ CASTANO

PMUNOZC

